

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Ingeniería Agronómica

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314423
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería Agronómica
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Politécnica de Madrid
Centro en el que se imparte:	ETS Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIABB)
Nº de créditos:	120
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	01-03-2022

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Informe final de acreditación, emitido en 2022, incluía el necesario seguimiento de las siguientes modificaciones:

1."Se debe revisar la planificación y oferta real de optativas en cada especialidad, de modo que sea viable alcanzar cualquiera de las especialidades ofertadas"

La universidad plantea acciones correctoras en el plan de mejora presentado: se presentan evidencias de la elaboración de una modificación de la memoria verificada (13/12/22) que incluye la supresión de las especialidades; para dar cumplimiento inmediato a la modificación hasta la aprobación definitiva de la memoria, se dejaron de ofertar las especialidades en los dos últimos cursos, posibilidad contemplada en la memoria verificada. En la nueva propuesta, se ha reorganizado la oferta de optativas: no se listan las asignaturas optativas, sólo se indica el número de créditos y cada año se ofertarán en función de la demanda.

2."Se debe ajustar la planificación de las enseñanzas de la doble titulación de grado y máster, recogiendo en la Memoria de Verificación con una modificación de la misma, y sin superar en más de un 20% los créditos ECTS previstos por curso en ninguna de las titulaciones".

Para la segunda modificación necesaria la universidad está llevando a cabo la modificación de la memoria de verificación para ofertar un programa académico con recorrido sucesivo. Se ofertará así un programa que integre el Grado en Ingeniería Agrícola y el Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, en línea con la similar oferta de la UPM para todos sus Másteres habilitantes de profesiones, adaptando la oferta actual a la nueva regulación del Real Decreto 822/2021. Igualmente, este nuevo programa académico garantiza el cumplimiento de no superación del 20% de los créditos ECTS por curso, circunstancia que ocurría con el programa académico anterior, implantado desde el curso 2022/23.

VALORACIÓN:

En relación a la primera modificación, dentro del plan de mejora se proponía como acción, mientras se modificaba la memoria verificada, la supresión de las especialidades. En los dos últimos años no ha habido oferta de especialidades y la oferta de optativas se ha reorientado, por lo que se considera atendida. En cuanto a la segunda modificación, se ha procedido a la modificación de la memoria de verificación siendo aprobada por la Junta de Escuela el 13 de diciembre de 2022 y estando pendiente de registrar y recibir por la Fundación Madri+d, por lo que ha sido atendida parcialmente a espera de su tramitación y resolución favorable.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se proponían las siguientes recomendaciones:

1."Se debe desarrollar una guía docente del TFM y de las Prácticas Externas, accesible desde la web del título, en la que se detallen todos los elementos necesarios para su realización, de tal forma que el alumnado cuente con toda la información al inicio del máster."

La universidad planteó como acción correctora la elaboración de una guía docente del Trabajo Fin de Máster y de las prácticas externas, que ya están aprobadas y publicadas en la página web.

2.- "Se recomienda mejorar la gestión de las Prácticas Externas, en particular los procesos de adjudicación."

Como acción correctora la Comisión Académica de la titulación estudiará un procedimiento de adjudicación de prácticas externas que resulte objetivo y transparente, ofertando las prácticas con tiempo suficiente y divulgando la oferta entre los posibles alumnos interesados. Este procedimiento aún debe ser aprobado por el SGIC del Centro e incorporado a sus protocolos.

VALORACIÓN:

En relación a la primera recomendación, se da por atendida ya que se han realizado correctamente las guías de aprendizaje correspondiente al Trabajo Fin de Máster y a las prácticas externas, que pueden consultarse en la web.

Sobre la segunda recomendación, desde la universidad se ha incorporado un nuevo sistema de gestión de las prácticas que se espera, corrija las deficiencias anteriores. Si bien aún no puede analizarse el impacto de esta mejora, por lo que se da por parcialmente atendida, se reconoce el esfuerzo de la universidad, siendo este punto objeto de valoración en futuros procesos evaluación externa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se proponía la siguiente recomendación:

"Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título, en particular de los estudiantes, con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

La Universidad plantea acciones informativas dirigidas a los estudiantes para fomentar la participación en las encuestas de satisfacción y en las encuestas sobre calidad docente. Se ha informado también de la relevancia del uso de los buzones de quejas, felicitaciones y sugerencias habilitados y se está trabajando de forma coordinada en todas las titulaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas para establecer el procedimiento de encuestas a egresados y a empleadores.

VALORACIÓN:

La recomendación se considera atendida. Las mejoras están en curso, se anima a continuar desplegando las acciones presentadas.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

En el informe de renovación de la acreditación de 2022 se proponía la siguiente recomendación:

"Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto"

Para dar respuesta a esta recomendación la universidad está desplegando las acciones comprometidas en el plan de mejora, entre las que se encuentran:

- Se está desarrollando un estudio de satisfacción entre los alumnos, más allá de las encuestas, con entrevistas personales voluntarias, para detectar las posibles causas de insatisfacción y tener una reunión anual con los alumnos de segundo curso para analizar problemas, identificar mejoras, destacar aspectos que funcionan bien, etc.
- La universidad está estudiando las modificaciones que se consideran adecuadas para su corrección en la modificación de la memoria verificada prevista, a través de la Comisión de Coordinación Académica del Máster. En este sentido, se presentan actas de las reuniones de órganos colegiados aprobando las medidas correctoras previstas para subsanar los problemas planteados por los estudiantes.

VALORACIÓN:

La recomendación se considera atendida. Se reconoce el esfuerzo realizado por la universidad para la implantación de los protocolos que permiten recabar información de los estudiantes en forma de entrevistas, pero aún no se puede analizar el impacto de las medidas de mejora que derivan de este procedimiento por encontrarse en fase de implantación. No obstante, se anima a la universidad a continuar avanzando en este sentido y se reconocen estos mecanismos empleados como una fortaleza.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

